

## DICTAMEN

Managua, 06 de Mayo del 2015

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION BATALLON DE LUCHA IRREGULAR SOCRATES SANDINO “FUNDACION BLI SOSA”**, con domicilio en Ciudad de Managua, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado CARLOS EMILIO LOEPEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veinte de Agosto del año del 2014.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Promover el rescate de la historia de lucha de los jóvenes que cayeron en defensa de la Revolución y/o cumplieron su Servicio Militar Patriótico en el BLI Sócrates Sandino y de los oficiales permanentes del Ejército Popular Sandinista que integraron y dirigieron el BLI. B) Promover el reencuentro de los excombatientes del BLI Sócrates Sandino y familiares de caídos para estrechar los vínculos y la participación en todas las actividades de la fundación. C) Promover la adopción de Leyes, acciones, programas y/o políticas pública que beneficien a los excombatientes, sus familiares y deudos de caídos.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: RAFEL ALBERTO GARCIA, VICEPRESIDENTE: EDGARD MARTIN PAVON PAVON, TESORERO: ELJEMBERTH MAURICIO SAAVEDRA ALEMAN, SECRETARIO: JOSE XAVIER PEREZ RIOS, VOCALES: FELIX ALBERTO VIJIL GURDIAN, JOSE JESUS BALLADARES MENA, JOSE MERCEDES SANDOVAL ALVARADO, FISCAL: JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ OLIVAS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION BATALLON DE LUCHA IRREGULAR SOCRATES SANDINO “FUNDACION BLI SOSA”**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1        Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION BATALLON DE LUCHA IRREGULAR SOCRATES SANDINO “FUNDACION BLI SOSA”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Managua.
- Arto. 2        La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3        La **FUNDACION BATALLON DE LUCHA IRREGULAR SOCRATES SANDINO “FUNDACION BLI SOSA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4        El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**